

**CARTA DE ACUERDO ENTRE  
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CHILE Y  
LA ESCUELA VIRTUAL/CENTRO REGIONAL DEL PNUD PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 00087621 - FORTALECIMIENTO DE  
CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DEL MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**

Excelentísima señora Rebeca Arias:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Programa de las Naciones para el Desarrollo en Chile (en adelante "PNUD Chile") y funcionarios de La Escuela Virtual/Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe, (en adelante "RSC-LAC") con respecto a la prestación de servicios por el RSC-LAC en la implementación del *Proyecto 00087621 – "Fortalecimiento de capacidades de la unidad de participación y consulta del ministerio de desarrollo social"*, según se especifica en el Apéndice 1: Documento del Proyecto, para el cual el PNUD ha sido seleccionado como asociado en la implementación.
2. En conformidad con el Documento del Proyecto y con los términos y condiciones estipulados a continuación, confirmamos que aceptamos los servicios que ha de prestar el RSC-LAC para dicho proyecto, según se especifica en el Apéndice 2: Descripción de los Servicios (en adelante, los "Servicios"). Entre el RSC-LAC y el PNUD Chile se mantendrá un proceso de consulta constante acerca de todos los aspectos relacionados con los Servicios.
3. El RSC-LAC hará todo lo que esté a su alcance para asegurar que el personal contratado para el proyecto cumpla con los más altos estándares de eficiencia, competencia e integridad.
4. El RSC-LAC será plenamente responsable de proporcionar, con la debida diligencia y eficiencia, todos los servicios que lleve a cabo su personal y de asegurar que se cumpla con el reglamento y reglamentación del PNUD pertinentes y se observen los principios relativos a la debida competencia.
5. *N/A*. Al llevar a cabo las actividades en conformidad con esta Carta, se considerará que [(a) la institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] tiene condición jurídica de contratista independiente en su relación con el PNUD. En ninguna circunstancia se considerará que el personal y los subcontratistas de [(a) la institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] sean empleados o agentes del PNUD. El PNUD no asume responsabilidad alguna por cualquier reclamación que pueda surgir de actos u omisiones de [(a) la institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] o de su personal, sus contratistas o el personal de éstos, en la ejecución de los Servicios objeto del proyecto y tampoco asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones en caso de muerte, lesiones corporales, discapacidad, daños a la propiedad u otros perjuicios que sufra [(a) la institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] y su personal como resultado de su trabajo en el proyecto.
6. Como asociado en la implementación, el PNUD Chile tendrá plena responsabilidad por el proyecto y designará a un coordinador del proyecto.
7. Las disposiciones de supervisión serán acordadas tras consultas recíprocas celebradas entre el PNUD Chile y el RSC-LAC en conformidad con lo consignado en los términos de referencia pertinentes para el personal. Este personal será responsable ante el RSC-LAC por el correcto cumplimiento de las funciones asignadas en conformidad con el reglamento y la reglamentación del PNUD.

8. En caso de desacuerdo entre el coordinador del proyecto y el personal asignado al mismo por el RSC-LAC, el coordinador del proyecto someterá el tema en discusión la Directora del RSC-LAC a fin de encontrar una solución satisfactoria.

9. Los subcontratistas, incluidas las organizaciones no gubernamentales asignadas al proyecto por el RSC-LAC, en situación contractual con RSC-LAC, trabajarán bajo la supervisión del funcionario designado por RSC-LAC. Esos subcontratistas serán responsables ante el RSC-LAC por el correcto cumplimiento de las funciones asignadas.

10. Después de firmar esta Carta y en conformidad con el presupuesto y el plan de trabajo del Documento de Proyecto, el PNUD Chile efectuará pagos al RSC-LAC de acuerdo al calendario de pagos especificado a tal efecto en el Apéndice 3: Cuadro de Servicios, Facilidades y Pagos.

11. El RSC-LAC no asumirá compromiso financiero alguno ni incurrirá en ningún gasto si dicho compromiso o gasto es superior al presupuesto de implementación del proyecto consignado en el Apéndice 3: Cuadro de Servicios, Facilidades y Pagos. El RSC-LAC consultará periódicamente al PNUD Chile respecto de la situación y utilización de los fondos y notificará de inmediato al PNUD Chile cuando el RSC-LAC se percate de que el presupuesto para realizar estos Servicios es insuficiente para implementar a cabalidad el proyecto de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 3: Cuadro de Servicios, Facilidades y Pagos. El PNUD Chile no estará obligado a proporcionar al RSC-LAC fondos ni a efectuar ningún reembolso por los gastos efectuados por el RSC-LAC cuando estos superen el total presupuestado en el Apéndice 3: Cuadro de Servicios, Facilidades y Pagos.

12. **N/A.** [(a) La institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] mantendrá por separado las cuentas, registros y documentación justificativa relacionados con el proyecto, y con los fondos recibidos y desembolsados por [(a) la institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas].

13. El RSC-LAC presentará dos informes referentes a la ejecución del proyecto; uno a medio término del proceso y otro al final del mismo. Eventualmente, el coordinador del proyecto puede requerir, por motivos razonables en el ejercicio de sus funciones, otros informes en casos puntuales.

14. **N/A.** [(a) La institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] presentará los informes referentes a la ejecución del proyecto que el coordinador del proyecto pueda requerir por motivos razonables en el ejercicio de sus funciones.

15. **N/A.** [(a) La institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] presentará anualmente al PNUD un estado de cuentas auditado o certificado que indique la situación de los fondos proporcionados por el PNUD.

16. **N/A.** [(a) La institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] entregará al PNUD un informe anual de los equipos no fungibles adquiridos por [(a) la institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] para el proyecto. El informe será presentado dentro del plazo de 30 días contados desde el 31 de diciembre y será incluido por el PNUD en el inventario principal de proyecto.

17. **N/A.** Dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha de finalización o terminación del proyecto, [(a) la institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] presentará un informe final que incluya todos los estados financieros auditados o certificados pertinentes y todos los registros relacionados con el proyecto.

18. **N/A.** La propiedad de todos los equipos o suministros que proporcione el PNUD o que se adquieran con fondos aportados por el PNUD corresponderá al PNUD hasta que éste último transfiera dicha propiedad. Con excepción de los equipos cuya propiedad haya sido transferida, todos los demás equipos serán devueltos al PNUD al concluir el proyecto. Cuando sean devueltos al PNUD, dichos equipos deberán encontrarse en las mismas condiciones que cuando fueron entregados a [(a) la institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas], salvo por el desgaste natural derivado de su uso normal. [(a) La institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] deberá indemnizar al PNUD cuando se determine que los equipos sufrieron daños o averías y están en peores condiciones que las que puedan resultar del desgaste normal en el tiempo derivado del uso adecuado y natural de los mismos.

19. En conformidad con el Apéndice 2: Descripción de los Servicios, cualquier cambio al Documento del Proyecto que pueda afectar las tareas en ejecución por el RSC-LAC sólo podrá ser recomendado después de realizar las consultas pertinentes entre las Partes.

20. En relación con cualquier aspecto no contemplado específicamente en esta Carta, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Documento del Proyecto y sus revisiones, como asimismo las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera del PNUD.

21. En conformidad con lo estipulado en el Apéndice 3: Cuadro de Servicios, Facilidades y Pagos, las disposiciones contenidas en esta Carta seguirán en vigor hasta la conclusión del proyecto o la finalización de las actividades del RSC-LAC o bien hasta que cualquiera de las Partes las rescinda por escrito (con 30 días de antelación). El calendario de pagos que figura en el Apéndice 3 seguirá vigente mientras el RSC-LAC, siga realizando las tareas pertinentes, a menos que el PNUD Chile disponga otra cosa y se lo comunique por escrito.

22. **N/A.** Cualquier saldo de fondos no utilizado o no comprometido después de concluir el proyecto será devuelto al PNUD.

23. Cualquier modificación de la presente Carta se efectuará por mutuo acuerdo y por escrito.

24. Toda correspondencia posterior relativa a esta Carta, excepto las cartas de acuerdo firmadas o sus modificaciones, se dirigirá a Antonio Molpeceres, Representante Residente, Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile, Avda Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago de Chile.

25. El RSC-LAC mantendrá plenamente informado al Representante Residente del PNUD en Chile o su delegado acerca de todas las acciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en esta Carta.

26. **N/A.** Con excepción de lo indicado en el párrafo 8 anterior, cualquier controversia entre el PNUD y [(a) la institución gubernamental] o [(b) el organismo de las Naciones Unidas] que pueda surgir o relacionarse con esta Carta y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometido, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esta designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

27. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias de esta carta a esta oficina. Su aceptación de la Carta constituirá la base de la participación del RSC-LAC en la implementación del proyecto.

Atentamente,



**Antonio Molpeceres**  
Representante Residente  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile  
Fecha: 11.03.15

**Rebeca Arias**  
Directora  
Centro Regional de Servicios para América Latina y el Caribe  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Fecha: \_\_\_\_\_

## APÉNDICE 1: DOCUMENTO DE PROYECTO

---

*GOBIERNO DE CHILE*

*PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO*



**Título del Proyecto:**

**Fortalecimiento de capacidades de la Unidad de Participación y Consulta del Ministerio de Desarrollo Social**

### **Breve Descripción**

En el marco de la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la ratificación del Convenio 169 de la OIT y entrada en vigencia del Decreto Supremo N°66 que aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N°1 letra a) y N°2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo, el actual Gobierno de la Presidenta Bachelet ha creado la Unidad de Participación y Consulta Indígena en el Ministerio de Desarrollo Social con la finalidad de asesorar en procesos de consulta que se deban realizar en este marco.

Por este motivo, el presente proyecto tiene como objetivo que el PNUD fortalecer las capacidades de la Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social con la finalidad de generar acciones que se orienten hacia el reconocimiento pleno y la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en los instrumentos internacionales suscritos por Chile.

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile

### Documento de Proyecto

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento de Capacidades de la Unidad de Participación y Consulta del Ministerio de Desarrollo Social

**Efecto(s) MANUD (UNDAF):** "Para el 2014, el país habrá avanzado en la adecuación de la legislación y las prácticas nacionales a los compromisos internacionales en el ámbito de los derechos humanos y en el fortalecimiento de las instituciones públicas, de la sociedad civil y la participación ciudadana, con énfasis en pueblos indígenas, migrantes, refugiados y con perspectiva de género"

**Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País:** Efecto 1. Fortalecimiento de las políticas públicas para combatir la pobreza y las desigualdades en sus distintos aspectos

#### Productos Esperados del proyecto:

- ▶ Programa de generación de capacidades de los funcionarios de los distintos ministerios y servicios con responsabilidad en la implementación del proceso de consulta diseñado e implementado.

**Asociado en la implementación:** *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

Período del Programa: 2011-2014	Presupuesto AWP del semestre: US\$ 89.515
Área Resultado Clave (Plan Estratégico): Gobernabilidad democrática	Total recursos asignados: US\$89.515
Atlas Award ID: 00076023	Fondos PNUD US\$ 18.360
Atlas Project ID: 00087621	Ministerio Desarrollo Social: US\$ 71.155
Fecha estimada de inicio: Agosto, 2014	
Fecha estimada de fin: Enero, 2015	

**Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:**

**Ministerio de Desarrollo Social de la República de Chile**

**Fecha:**

**Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile**

**Fecha:**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

**Fecha:**

## APÉNDICE 2: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

---

Número del proyecto: 00087621

Título del proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### 1. RESULTADOS A LOGRAR POR EL RSC-LAC

- Adaptación de los contenidos y metodología del curso en "*Pueblos Indígenas, Gobernabilidad Democrática y Derechos Humanos*" de la EV-PNUD a los énfasis temáticos requeridos por el proyecto *Fortalecimiento de capacidades de la unidad de participación y consulta del ministerio de desarrollo social* tanto para la versión tutorizada del curso como para el material autoformativo.
- Puesta en marcha de la oferta tutorizada para una audiencia de 125 profesionales del sector público de los equipos regionales de las contrapartes en Ministerios y Servicios que les corresponda abrir consultas en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Programación, graficación y montaje del material autoformativo en la temática.

### 2. TAREAS A REALIZAR POR EL RSC-LAC

#### 2.1. Contexto

La Escuela Virtual (EV) es una iniciativa regional del PNUD que tiene dentro de su mandato acompañar a las Oficinas de País del PNUD en el fortalecimiento de capacidades de sus contrapartes a partir de la mediación de procesos de formación, que se apoyan en las nuevas tecnologías, en aras de contribuir con propuestas formativas diseñadas a medida de las necesidades de las y los beneficiarios y con una estrategia de medición de impacto, en la intervención en el terreno de las oficinas de país.

En este sentido, la EV y la oficina de PNUD Chile tiene una relación de trabajo conjunto de larga data. Entre 2011 y 2013 se implementaron conjuntamente iniciativas como: a) Programa de formación virtual en Herramientas para la Acción Política y Social para fortalecer los movimientos juveniles con la vinculación del Instituto Nacional de Juventud y b) Acciones formativas semipresenciales en el marco del proyecto "Planificando para la Reducción del Riesgo de Desastres a nivel territorial con gobiernos regionales y locales, comunidades campesinas y pesqueras y organizaciones de la sociedad civil de las Regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá y Biobío".

En esta oportunidad, y en el marco del proyecto *Fortalecimiento de capacidades de la Unidad de Participación y Consulta del Ministerio de Desarrollo Social en Chile* la EV presenta la siguiente propuesta con base en su experiencia de trabajo en la temática y con esta audiencia. La EV ha apoyado a 9 iniciativas de las Oficinas PNUD de América Latina (Paraguay, Nicaragua y México) o de programas Regionales (GPECS y la Iniciativa Indígena) en el desarrollo de sus componentes de formación en Pueblos Indígenas, Gobernabilidad y DDHH, capacitando a un total de 304 actores nacionales y locales que trabajan en la temática indígena ya sea como promotores, investigadores, docentes o funcionarios públicos.

#### 2.2. Estrategia de formación para el fortalecimiento de capacidades

El PRODOC de la iniciativa tiene los siguientes objetivos:

- a) Apoyar acciones que tiendan al reconocimiento pleno y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en los instrumentos internacionales suscritos por Chile.
- b) Entregar asistencia técnica a la Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social, fortaleciendo las capacidades del equipo mediante el traspaso de conocimientos que faciliten una correcta implementación de los instrumentos internacionales suscritos por Chile en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- c) Fortalecer las capacidades de los equipos de las contrapartes en ministerios y servicios que les corresponda abrir consultas en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- d) Generación de material de apoyo pertinente y eficaz que facilite la correcta implementación de los instrumentos internacionales suscritos por Chile en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Como *metodología* para cumplir estos objetivos, en el PRODOC se previó una capacitaciones en 3 niveles: presenciales, e-learning y auto administradas según audiencias, a saber:

Etapa	Tipo	Grupo Objetivo
1	Presencial	Profesionales del sector público, específicamente de la Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social, y de los equipos nacionales de las contrapartes en Ministerios y Servicios que les corresponda abrir consultas en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas.
2	E-learning con tutores	Profesionales del sector público de los equipos regionales de las contrapartes en Ministerios y Servicios que les corresponda abrir consultas en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas.
3	Auto administrado	Nuevos profesionales del sector público no capacitados en la etapa 1 y 2.

Tomando como referencia estos aspectos del PRODOC, así como las conversaciones sostenidas recientemente con el punto focal en PNUD del Proyecto donde se comentó que durante el proceso de concertación y firmas del PRODOC, la Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social ha venido adelantado procesos de consulta lo que le ha permitido decantar las necesidades de formación. Fruto de esta experiencia, la Unidad identificó que básicamente lo que necesitaban sus funcionarios es mejorar las capacidades en diálogo democrático y conflicto social. En este sentido, y en coordinación con la oficina PNUD Chile están adelantando con la Sede de PNUD NY un taller de 3 días en estas temáticas.

En cuanto a los profesionales del sector público de los equipos regionales de las contrapartes en Ministerios y Servicios, la Unidad identificó que necesitan prioritariamente formación en temas de derecho indígena por tanto la base de la capacitación no debe ser el reciente decreto del gobierno chileno sobre la reglamentación de la Consulta Previa, sino el marco internacional regulatorio y brindar bases conceptuales relacionadas, es decir, una formación más general e introductoria.

En este contexto, la EV virtual propone ***una estrategia de formación y dialogo que articule y armonice los tres componentes previstos en aras de optimizar esfuerzos, tiempos y capitalizar los resultados.*** En este sentido, las claves de la estrategia serán:

- ✓ Adaptar el curso de *Pueblos indígenas, gobernabilidad democrática y DDHH* (que a la fecha tiene la EV) orientado a los profesionales del sector público de los equipos regionales de las contrapartes en Ministerios y Servicios, con la intención de que brinde las bases teóricas y conceptuales requeridas pero que a su vez ofrezca herramientas clave para la acción en los temas de consulta previa territorial con base en la experiencia y casos que la Unidad ha recabado en estos meses de implementación.
- ✓ El diseño de contenidos y metodológico se hará en clave de optimización de procesos con el ánimo de generar allí mismo los contenidos y metodología para el material auto gestionado que estará disponible en la fase final del proyecto en la plataforma de la EV.



- ✓ Desde la experticia de la EV, es vital propiciar *el diálogo entre actores* por tanto se propone que en la implementación del curso tutorizado se prevean momentos de interacción con las y los funcionarios de la Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social con el propósito de intercambiar visiones, experiencias e ir potenciando una red de trabajo articulada.

**2.2.1. Adaptación de los contenidos y metodología del curso en “Pueblos Indígenas, Gobernabilidad Democrática y Derechos Humanos” a los énfasis temáticos requeridos y a las necesidades de la audiencia tanto para la versión tutorizada del curso como para el material autoformativo.**

El curso en “Pueblos Indígenas, Gobernabilidad Democrática y Derechos Humanos” tiene una duración estimada de 14 semanas y la siguiente estructura de contenidos:

<b>Unidad I:</b> Definición y Desafíos Multiculturales de la Democracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Componentes que definen una democracia moderna.</li> <li>✓ Promoción y construcción de democracias plurales e incluyentes.</li> <li>✓ Democracia moderna, retos y desafíos.</li> <li>✓ Legitimidad de la democracia en un mundo globalizado y conflictivo.</li> </ul>
<b>Unidad II:</b> Introducción al estudio de los Pueblos Indígenas, Gobernabilidad Democrática y los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Principales elementos de definición de los Pueblos Indígenas.</li> <li>✓ Pueblos indígenas como actor clave de gobernabilidad.</li> <li>✓ Pueblos indígenas como centro de discusión en Derechos Humanos.</li> </ul>
<b>Unidad III:</b> Diversidad, Pluralismo e Interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definición de diversidad, pluralismo, e interculturalidad.</li> <li>✓ Relación entre diversidad, pluralismo e interculturalidad, diferencias y similitudes.</li> <li>✓ Comprensión de procesos recurrentes de desigualdad social.</li> </ul>
<b>Unidad IV:</b> Movimientos Sociales Indígenas en América Latina.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Causas del surgimiento de los movimientos indígenas modernos.</li> <li>✓ Significados profundos de emergencia indígena.</li> </ul>
<b>Unidad V:</b> Autonomía Indígena y Redefinición Del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derecho a la autodeterminación.</li> <li>✓ Diferencia entre autonomía comunitaria y autonomía regional.</li> <li>✓ Sentido radical de la autonomía indígena.</li> </ul>
<b>Unidad VI:</b> Las Cuestiones Indígenas, Naciones Unidas y el Enfoque de Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derecho internacional consuetudinario.</li> <li>✓ Participación de poblaciones indígenas.</li> <li>✓ Enfoque en Derechos Humanos para el Desarrollo y los pueblos Indígenas.</li> </ul>
<b>Unidad VII:</b> Conocimientos Tradicionales, Propiedad Intelectual y Pueblos Indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derechos de propiedad intelectual y la protección de los Conocimientos Tradicionales.</li> <li>✓ Formas de protección de los Conocimientos Tradicionales.</li> <li>✓ Posición indígena respecto a la protección de los Conocimientos Tradicionales.</li> </ul>

Para vincular los debates, temáticas y estrategias de intervención propias de la iniciativa, así como para adecuar la metodología del curso a las necesidades de su público objetivo (Profesionales del sector público de los equipos regionales de las contrapartes en Ministerios y Servicios que les corresponda abrir consultas en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas) se propone hacer una adaptación en la estructura de contenidos del curso para priorizar los temas y enfoques claves. Así mismo, vincular las mejoras pedagógicas requeridas para propiciar un aprendizaje significativo en el contexto del público objetivo.

La adaptación se realiza mediante un proceso colectivo y colaborativo de desarrollo de contenidos en el que se involucran todas las partes, a través de un comité técnico estructurado para tal fin por delegados de la CO PNUD Chile, la Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social y la Escuela Virtual PNUD. Dicho comité, a partir de un taller inicial, definirá la estructura curricular del curso adaptado, identificará los insumos de contenido requeridos y será participe de la validación y cualificación de los productos desarrollados. Así mismo, y dado que este rediseño también contempla la necesidad de generar allí mismo los contenidos y metodología para el material auto gestionado que estará disponible en la fase final del proyecto, este comité definirá qué materiales y recursos se replicarán en la versión auto contenida para así concentrar los esfuerzos de diseño en un solo momento.

Para la adaptación de este curso, y del material auto formativo, la EV pondrá a disposición del proyecto el uso de recursos didácticos y demás materiales con los que se cuenta y que sean pertinentes. La(s) persona(s) experta(s) en la temática crea(n) el contenido que se identifique como requerido para adaptar el curso y generar los materiales didácticos y multimediales requeridos. La Escuela Virtual, en coordinación con la CO PNUD Chile, seleccionará y contratará los expertos requeridos para tal fin.

El equipo de desarrollo de contenidos y pedagogía de la EV velará de inicio a fin del proyecto por el rigor de los contenidos, asegurará la coherencia de los mismos con el objetivo a lograr y realizará las mejoras didácticas y pedagógicas definidas que implican la producción de hojas de ruta y el diseño de las actividades y materiales didácticos. Algunas claves que, acorde al contexto de la iniciativa, pre identificamos como centrales para el diseño metodológico son:

- ✓ Apoyo en el *análisis de casos y experiencias* de consulta previa que hayan tenido o siendo gestionadas por la Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social en aras de propiciar reflexiones lo más próximas a la realidad de las y los estudiantes. Así mismo, vincular casos y experiencias en la temática de otros países y contextos (que las partes identifiquen oportunos) es una herramienta didáctica muy útil para propiciar la reflexión y la problematización de situaciones análogas al contexto de las y los participantes.
- ✓ Generar mecanismos para potenciar el *diálogo entre los actores* que tiene injerencia en los temas de consulta previa en Chile. Desde la experticia de la EV, es vital propiciar estos escenarios con el propósito de intercambiar visiones, experiencias e ir potenciando una red de trabajo articulada. Por lo tanto, en la implementación del curso tutorizado se preverán acciones virtuales o semipresenciales para propiciar la interacción de los actores territoriales con las y los funcionarios de la Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social.

#### PRODUCTOS:

##### Para el curso:

- Estructura curricular definida.
- Hojas de ruta por unidad temática.
- Punteos.
- Tabla de recursos.
- Actividades de aprendizaje e interacción.
- Actividades y criterios de evaluación.
- Resumen ejecutivo y descripción web.

##### Para el material auto formativo:

- Contenido y estructura metodológica definida.
- Arquitectura del material definida: funcionalidades del material que comprenden la selección de actividades, definición de recolección de datos, creación de una estructura de navegación, definición de tipos de pantallas, definición de requerimientos técnicos (plataforma, lenguaje de programación, etc.).

#### ENTREGABLES:

##### Para el curso:

- Documento de diseño y estructuración del programa de formación.
- Plan de trabajo para el desarrollo de contenidos y herramientas didácticas de los programas de formación.
- Estructura curricular del programa.
- Relación de recursos documentales y didácticos (tabla de recursos).
- Relación de actividades de aprendizaje e interacción.

##### Para el material auto formativo:

- Línea gráfica del material y propuestas de diseño gráfico definidas y aprobadas.
- Guion del material de autoformación producido.

## 2.2.2. Puesta en marcha de la oferta autorizada para una audiencia de 125 profesionales del sector público de los equipos regionales de las contrapartes en Ministerios y Servicios que les corresponda abrir consultas en materia de Derechos de los Pueblos indígenas.

Una vez adaptado el curso, se capacitarán a 125 profesionales del sector público de los equipos regionales de las contrapartes en ministerios y servicios que les corresponda abrir consultas en materia de derechos de los pueblos indígenas bajo tres aulas virtuales que transcurrirán de manera simultánea (3 grupos de 42 participantes aproximadamente). El curso se implementará a través de la plataforma de aprendizaje (lms) moodle de la EV que cuenta con herramientas de telepresencia así como con una amplia gama de recursos y herramientas virtuales e-learning como foros, chats, una biblioteca y un canal de videos especializados en desarrollo humano, gobernabilidad democrática y prevención y recuperación de crisis que son los temas bandera del PNUD en la región.

Dado que se busca que posterior a la formación de estos 125 profesionales existan mecanismos para capacitar a nuevos funcionarios del sector público que no han tomado parte en esta iniciativa, se propone que un grupo de 25 personas trabaje mediante una metodología de *formación de formadores* con la intención de generar en ellos capacidades adicionales para multiplicar o replicar posteriormente la capacitación con apoyo en el material auto gestionado que se estará diseñando en el marco de la iniciativa. Las personas que conformen este grupo serán seleccionadas por características de su perfil (ubicación geográfica, tipo de vinculación, trayectoria de vida, etc) para garantizar que tengan el interés y las habilidades para cumplir posteriormente este rol.

La puesta en marcha de las tres aulas virtuales implica los siguientes procesos que serán coordinados e implementados por la escuela virtual - pnud:

- Creación y configuración del aula virtual del curso en la plataforma moodle.
- Diseño y montaje de recursos pedagógicos del curso.
- Convocatoria de estudiantes bajo estrategia definida entre la co pnud chile, la unidad de participación y consulta indígena del ministerio de desarrollo social y la escuela virtual pnud.
- Diagnóstico y selección de estudiantes.
- Matrículas y acceso al aula virtual.
- Selección e inducción docente.
- Acompañamiento, soporte y seguimiento a estudiantes y docentes tanto técnico, como administrativo, sustantivo y pedagógico.
- Coordinación del desarrollo del curso por unidades.
- Cierre y evaluación del curso.

### RESULTADO ESPERADO:

- ✓ 125 profesionales de los equipos regionales de las contrapartes en Ministerios y Servicios que les corresponda abrir consultas en materia de Derechos de los Pueblos indígenas capacitados virtualmente en las temáticas de pueblos indígenas, gobernabilidad democrática y DDHH con énfasis en consulta previa.
- ✓ 25 de estos profesionales habrán desarrollado habilidades y destrezas para actuar como futuros formadores de nuevos funcionarios del sector y en las temáticas identificadas.

### Productos:

- Resumen ejecutivo y descripción web del curso.
- Curso montado y probado a través de la plataforma moodle.
- Curso de formación virtual implementado y terminado.
- Asesoría pedagógica durante el proceso de diseño e

### Entregables:

- TOR de personal docente.
- Resumen ejecutivo y descripción en web.
- Estrategia de divulgación de la convocatoria para audiencia prevista.
- Convocatoria publicada a través del web.
- Listado de estudiantes seleccionados.

- implementación del curso.
- Mediación docente.
- Soporte técnico durante el desarrollo del curso.
- Asistencia académica administrativa durante el desarrollo del curso.
- Resultados consolidados de la evaluación del curso.
- Informe de diagnóstico.
- Dos informes de seguimiento del curso.
- Diplomas virtuales entregados a los estudiantes aprobados.

### 2.2.3 Programación, graficación y montaje del material autoformativo

Una vez surtida la fase de definición del diseño de contenidos y metodológico de la iniciativa, se procederá a la producción técnica del material autoformativo proceso que implica los siguientes pasos<sup>1</sup>:

- ✓ Desarrollo (codificación y maquetación) del material de autoformación.
- ✓ Pruebas de calidad al material.
- ✓ Implementación y publicación del material.
- ✓ Creación de manual /ayudas.
- ✓ Entrega del material fuente.

El material auto formativo promueve el aprendizaje autónomo y se fundamenta en la iniciativa del propio sujeto que se forma, de modo que éste puede alcanzar los objetivos del programa siguiendo las instrucciones que el material del mismo le indica. En términos generales, este tipo de materiales suelen tener mejores resultados para objetivos como sensibilización y la apropiación de concepto básicos y actualización de información. El aprendizaje autónomo depende mucho de la motivación del sujeto y por tanto esta variable será especialmente contemplada en la fase de diseño.

Si bien el material será autoformativo, éste estará disponible en la plataforma de la EV para que los futuros interesados accedan a el bajo registro de usuario y clave y con la posibilidad de interactuar en determinados momentos con una persona que resuelva dudas y consultas. Este rol de “moderador” deberá ser previsto por la contraparte y desde la EV, se propone que sean los estudiantes que tomaron el curso tutorizado en calidad de formación de formadores quienes se comprometan a cumplir con esta tarea. En la fase de diseño del material las partes contemplaran estos requerimientos posteriores y definirán como solventarlos.

Productos:

- Un (1) objeto virtual de aprendizaje diseñado y producido bajo las siguientes características técnicas: i) tendrá entre 60-70 pantallas, ii) en lenguaje html; iii) desarrollado para moodle versión 2.7 en estándar scorm; y iv) con funcionalidades básicas tales como: quices, actividades de arrastre, cuestionarios, y similares. ver el siguiente ejemplo a manera de ilustración  
<http://78.46.95.73/aulas/course/view.php?id=252>

Entregables:

- material autoformativo disponible en la plataforma de la ev bajo registro de usuario y clave\*.

\*El coste de rotación por usuario debe definirse por las partes en el proceso de diseño pues dependerá de variables como grado de soporte técnico requerido, interacción sustantiva entre otras variables. el coste puede por usuario puede oscilar entre los 30-70 usd.

---

<sup>1</sup> Para el desarrollo del material de autoformación se requiere tener un punto focal para realizar validaciones del resultado de los procesos de definición de la arquitectura, diseño gráfico y guionización del material. Una vez se valide guionización del material se inicia el desarrollo del mismo.

### 2.3. Cronograma y plan de trabajo

El siguiente es un cronograma preliminar y servirá de guía para la construcción del cronograma definitivo durante la fase de planeación del proyecto.

ETAPA/SEMANA	2015																												Total				
	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
Adaptación del curso en "Pueblos Indígenas, Gobernabilidad Democrática y DDHH" a los énfasis temáticos requeridos.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*																	13
Diseño y producción del material autoformativo					*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*									20
Convocatoria y registro de estudiantes para curso tutorizado									*	*	*	*	*	*																			7
Realización del curso virtual tutorizado para 125 participantes en simultáneo															*	*	*	*	*	*	*	*	*	*									10
Seguimiento y sistematización de resultados															*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*							12

### 3. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS

Para la adecuada implementación del proyecto, la CO PNUD Chile y la Unidad de Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social proveerán oportunamente insumos a la Escuela Virtual. Esto incluye:

- Información sobre las características del perfil del estudiante del programa en diseño y las políticas y prácticas institucionales alrededor de los programas de formación.
- Insumos de contenidos entregados en los plazos fijados por el cronograma de proyecto. Estos insumos son requisito para el avance de las actividades. Incluye los recursos complementarios y de lectura que se insertarán en el programa de formación.
- Material gráfico, fotográfico, digital, de audio, de video y otros recursos didácticos que PNUD Chile y la Unidad de Participación y Consulta Indígena del Ministerio de Desarrollo Social tengan a su disposición y desee aportar al programa. Estos recursos serán examinados en términos de su formato, calidad y derechos de autor previo a su incorporación.
- Otra información relevante para el adecuado y oportuno desarrollo de las actividades descritas

#### Anexos

N/A

**APÉNDICE 3: CUADRO DE SERVICIOS, FACILIDADES Y PAGOS**

Año 2014 - 2015

PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROGRAMA PARA EL PAIS	ACTIVIDADES PREVISTAS	PLAZOS					PRESUPUESTO PREVISTO (USD)		
		T3	T4	T1	T2	Descripción	Aporte PNUD Chile	Aporte EV - PNUD (en especie)	
		2014		2015					
Resultados e indicadores, incluidas las metas anuales del documento de proyecto.	ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL CURSO VIRTUAL TUTORIZADO Y PARA EL MATERIAL AUTOPROMOTIVO		X	X		Metodología y desarrollos pedagógicos para el aterrizaje de estudios de caso y herramientas de adaptación de contenidos por público objetivo - Equipo de Mediaciones pedagógicas (consultores nacionales e internacionales). - Equipo de Desarrollo de contenidos (consultores nacionales e internacionales). - Equipo de gestión educativa (consultores nacionales). - Equipo de soporte técnico (consultores nacionales). - Soporte administrativo/financiero y gastos generales.	8.000	4.000	
	PROGRAMACIÓN, GRAFICACIÓN Y MONTAJE DEL MATERIAL AUTOPROMOTIVO		X	X		- Equipo de Mediaciones pedagógicas (consultores nacionales). - Equipo de diseño gráfico y programación. - Equipo de Desarrollo de contenidos (consultores nacionales e internacionales). - Equipo de gestión educativa (consultores nacionales). - Equipo de soporte técnico (consultores nacionales). - Soporte administrativo/financiero y gastos generales.	7.000		
	REALIZACIÓN DEL CURSO TUTORIZADOS PARA 125 PARTICIPANTES			X		- Equipo de Desarrollo de contenidos (consultores nacionales). - Equipo de Mediaciones pedagógicas (consultores nacionales). - Materiales - Envío materiales - Herramientas en el aula - Equipo de soporte técnico (consultores nacionales). - Soporte administrativo/financiero y gastos generales.	42.500		
<b>Total:</b>							<b>57.500</b>	<b>9.000</b>	

**CALENDARIO DE PAGOS:** La oficina de PNUD Chile hará la transferencia de los fondos a la EV - PNUD bajo dos contados, a saber: El primero del 60% a la firma del presente acuerdo (34.500 USD) y un segundo pago por el 40% restante del aporte (23.000 USD) en el mes de mayo de 2015.

Notas:

- Los gastos de los servicios del personal podrán limitarse a salarios, viáticos y otras prestaciones, incluido el reembolso del impuesto a la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación, viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa, y gastos de repatriación.
- El PNUD deberá prestar diversos servicios, como asistencia administrativa y de secretaría, servicios de franqueo, telégrafo y transporte, según sean requeridos por el RSC-LAC en el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Podrán introducirse ajustes a cada sección previa consulta entre el PNUD y el RSCPA-LAC, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del Documento de Apoyo al Programa/Documento del Proyecto y siempre que se determine que son en beneficio del proyecto.